

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 20 de enero de 2014, se ha aprobado el padrón del ejercicio 2014 y período cobratorio de los siguientes tributos:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2014, inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Bankia”, con destino a la cuenta municipal en la oficina de esta localidad, recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido en el Ayuntamiento de nueve y treinta a catorce y treinta horas de lunes a viernes.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 20 de enero de 2014.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/496/14)

